

Núm. 112

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 11 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 29977

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23176 CASPE

Edicto

- El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Unico de Caspe, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal), anuncia:
- 1°.- Que en el Concurso Consecutivo número 0000072/2020, NIG 500744112020000071, por auto de 28 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Carlos Sentís Calderón, con NIF nº 33969897R y domicilio en calle Horno, 3 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Nonaspe (Zaragoza).
- 2°.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición su patrimonio, siendo sustituído por la Administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o p or quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.
- La Administración concursal está integrada por D./Dª Santiago Palazón Valentín, con domicilio postal en: Gran Vía, 3 Ppal. Dch., 50005 de Zaragoza y dirección electrónica: bufete@palazonabogados.es
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.
- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- 5°.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado, de conformidad con al Art. 191.ter, dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.
- Caspe, 5 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco de Asís González Campo.

ID: A210029193-1